

CORPORACION VIAL DEL URUGUAY S.A.

Montevideo, 04 de noviembre de 2016

LICITACION C/70: "Ruta N° 8 - Tramo: 338Km000 – 366Km000"

CND-CVU/CC/18/869/2016

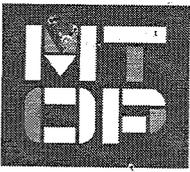
COMUNICADO N° 1

Con la presente adjuntamos Comunicado N° 1 correspondiente a la Licitación de referencia.

Por CORPORACIÓN VIAL DEL URUGUAY S.A

**Cra. Mónica Rodríguez
Controller**

MR



DIRECCIÓN
NACIONAL DE
VIALIDAD

Montevideo, 3 de noviembre de 2016

MESA DE CONTRATACIÓN				
04 NOV 2016				
SUBSECCIÓN DE CONTRATACIÓN				
C/D	EN	OP	SB	TR
				16

Licitación C/70

RUTA 8 - TRAMO: 338Km000 – 366Km000

COMUNICADO N° 1

Al amparo de lo establecido en la cláusula 11 de la Sección 1 de los Documentos de Licitación se realizan las siguientes enmiendas.

I) En la cláusula 3 de la Sección 7 "Especificaciones Técnicas", se agrega:

3.10 Extracción de los árboles existentes al borde de la carretera actual

Serán extraídos de raíz y retirados de la faja del camino todos aquellos árboles y tocones existentes al borde de la carretera actual que interfieran con las obras proyectadas y o se indiquen por razones de seguridad.

La extracción del árbol incluye la extracción del correspondiente tocón.

Luego de realizada la extracción del árbol se procederá a rellenar y compactar el hueco que deja la extracción del tocón.

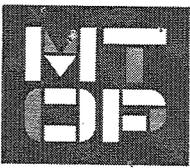
Los tocones serán retirados y enterrados fuera de los límites de la faja en un lugar propuesto por el Contratista y aceptado por el Director de Obra. Los tocones no deberán permanecer más de 15 días calendario en la faja sin ser retirados y enterrados.

La extracción de tocones y árboles con perímetro mayor a 1 m, medido a 1 m del suelo, ramas y raíces incluidas, y su traslado a un depósito propuesto por el Contratista y aprobado por el Director de Obra serán pagados a los precios unitarios estipulados para los rubros:

9 Extracción de árboles (c/u)

44 Extracción de tocones (c/u)

Los demás arbustos, árboles menores y malezas no serán objeto de pago directo y su pago se considera incluido en el rubro:



71 *Recuperación ambiental (global).*

I) Se agrega en el cuadro de metrajes de la Sección 9 "Lista de Cantidades", los rubros:

Grupo	Rubro	Descripción	Unidad	Metraje
2	9	Extracción de árboles	c/u	500
2	44	Extracción de tocones	c/u	50

III) En las cláusulas 3.3 "Bacheo del pavimento existente", 3.4 "Escarificado, conformación y compactación de capa de subbase" y en las Figuras N° 1 y N°2 de la Sección 7 "Especificaciones Técnicas":

Donde dice:

"Material granular CBR \geq 40%"

Debe decir:

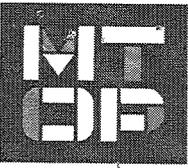
"Material granular CBR \geq 60%"

IV) En el cuadro de metrajes de la Sección 9 "Lista de Cantidades", se sustituye el rubro 129 Subbase granular con CBR > 40% (con transporte), por el rubro 131 Base granular con CBR > 60% (con transporte), cuyo metraje es 58.000 m³ (34.000m³ correspondientes a la capa de base sobre el ensanche de plataforma y 24.000 m³ al aporte de material en el escarificado para reconstituir perfil transversal).

V) Se sustituye la cláusula 5 "Señalización horizontal, vertical y elementos de encarrilamiento" de la Sección 7 "Especificaciones Técnicas", por la siguiente:

5 *"Señalización horizontal, vertical y elementos de encarrilamiento"*

Para la realización de los trabajos, la Contratista se ajustará a lo establecido en las ETCM de la Dirección Nacional de Vialidad", vigentes, Normas de



Señalización del MTOP, Especificaciones para el Equipamiento de Seguridad Vial y Láminas Tipo de la DNV.

La señalización horizontal y vertical a ejecutarse deberá ser clase 1, de acuerdo a las especificaciones establecidas en la Norma Uruguaya de Señalización.

Sin perjuicio de lo expresado, la Contratista deberá ejecutar el proyecto de señalización vertical suministrado por la DNV, pudiendo el mismo contener cambios frente a la señalización existente al comienzo de la obra.

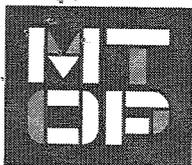
A excepción de los empalmes del tramo y cualquier zona con ancho de banquina menor a 1m de ancho, la demarcación de borde se ejecutará con material termoplástico de aplicación en caliente con resalto. La misma será de 2mm de espesor, 15 cm de ancho, y cada 20cm resalto en 5 cm de 5mm adicionales.

La demarcación del resto de ejes y bordes se ejecutará con material termoplástico de aplicación en caliente de 15cm de ancho.

Se podrán estudiar y aceptar propuestas para la utilización de otro tipo de elementos sonorizadores en bordes, u otras configuraciones, quedando la aceptación o rechazo de las alternativas a exclusivo criterio de la Administración.

La Contratista deberá hacerse cargo de la ejecución de todos los trabajos de señalización horizontal, incluido el pre-marcado de eje, bordes y zonas de adelantamiento prohibido, los cuales se consideran prorrateados entre los rubros de demarcación. La ejecución de las marcas deberá ajustarse a los criterios establecidos en la Norma Uruguaya de Señalización Horizontal. La DNV deberá aprobar los trabajos de pre-marcado previo a la ejecución definitiva de las marcas.

Se instalarán tachas en eje cada 24m, en bordes cada 48m y en empalmes de acuerdo a las indicaciones de la Dirección de Obra. La recepción definitiva de tachas se realizará a los doce meses de la recepción provisoria, independientemente de los plazos e recepción de obra. A los doce meses se exigirá un 80% como mínimo de tachas presentes y que provean adecuada visibilidad al usuario. No se aceptarán a efectos de la recepción definitiva tachas quebradas.



DIRECCIÓN
NACIONAL DE
VIALIDAD

La recepción definitiva de la demarcación de pavimentos se celebrará conjuntamente con la recepción definitiva de la obra (3 años a partir de la recepción provisoria).

El diseño e instalación de las defensas metálicas corresponderá a las láminas tipo N° 267 "Defensas metálicas para protección del tránsito" y especificaciones anexas, y Lámina Tipo N° 269 según corresponda. Los postes serán de 2 m de largo.

El Contratista presentará para su aprobación por parte de la Administración, un proyecto de defensas metálicas, en acuerdo a lo establecido en la Roadside Design Guide de AASHTO. Se deberá presentar el detalle de tramos y longitudes necesarias de acuerdo a lo expresado en dicha lámina, junto con la correspondiente memoria de cálculo. La elaboración de este proyecto se considerará prorrateada en los rubros de la licitación.

LEONARDO COCA SEVESO
DIRECTOR NACIONAL DE VIALIDAD
M.T.O.P.